

¿Cómo solicitar Información?

Solicitud Electrónica

Deberá de registrarse como usuario en la siguiente dirección www.infomexjalisco.org.mx

En caso de NO contar con un nombre de usuario y contraseña, podrá registrarse haciendo click sobre el recuadro que indica "regístrate ahora"

Hecho esto, se abrirá una nueva ventana en donde se le solicitará a la persona información personal así como el nombre de usuario y contraseña que desean utilizar para futuros accesos, en el cual tienen la libertad de proporcionar sus datos reales o ficticios en el sistema.

El sistema lo guiará para registrarse e ingresar la solicitud de información.

Deberá conservar su cuenta de usuario y contraseña, para cuando quiera consultar la respuesta de su solicitud.

Se le recomienda entrar al sistema periódicamente, para que consulte el estatus de la solicitud hasta cuando esta sea contestada.

Solicitud Física

Otra forma de presentar una solicitud de información, es presentándose en la Unidad de Transparencia, la cual se encuentra en el Edificio de Presidencia Municipal, ubicado en Escobedo No. 320, Colonia Centro, Etzatlán, Jalisco.

Horario de Lunes a Viernes de 8:00a.m. a 3:00 p.m.

Solicitud electrónica distinta a infomex

Puede descargar el formato en el siguiente enlace:

<http://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/FSAIP19-21.docx>

el cual puede llenarlo y enviarlo a la siguiente dirección transparencia@etzatlan.gob.mx

Contacto

ABG. Juan Carlos Carbajal Gutiérrez

Titular de la Unidad de Transparencia
Dirección: Escobedo, 320 Col. Centro C.P. 46500 Etzatlán, Jalisco.
Teléfono: 01 (386) 7530026 Ext: 122
Correo electrónico: transparencia@etzatlan.gob.mx
transparenciaetzatlan@hotmail.com



Etzatlán
Gobierno Municipal

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Las Unidades de Transparencia e Información son las encargadas de atender y procesar las solicitudes de información que las personas hacen a los sujetos obligados. Las UTI son el enlace que tienen los sujetos obligados con la sociedad y con el ITEI para dar respuesta a solicitudes de información y cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.

¿Qué entendemos por transparencia?

Entendemos por transparencia la condición necesaria para que la sociedad pueda conocer la información relativa a la toma de decisiones y a la forma en que se gasta el dinero público.

¿Qué es y qué hace el ITEI?

El ITEI es un organismo público autónomo, cuya función principal es garantizar el acceso a la información pública y promover la cultura de la transparencia en Jalisco. Para esta labor, el ITEI debe de vigilar el cumplimiento de la Ley, así como difundir sus beneficios.

¿Cuál es la información pública que puedo solicitar?

La Ley establece que toda la información que se genera con recursos de la sociedad es pública. Sin embargo, no se puede tener acceso a toda la información. Existen tres tipos de información en manos de las organizaciones que reciben recursos públicos: fundamental, reservada y confidencial.

¿Cuál es la información fundamental?

Es la información que debe de estar publicada aun cuando no sea solicitada por ninguna persona. El informe anual de actividades, los sueldos de los funcionarios, los viajes oficiales, los gastos en materia de comunicación social, el padrón de proveedores, el inventario de los bienes, entre otros.

¿Cuál es la información reservada?

Es la información que se mantiene reservada principalmente porque su publicación puede poner en riesgo la seguridad de las personas y/o del Estado. El ITEI tiene facultades para determinar si una información es reservada o no.

¿Cuál es la información confidencial?

Es la información relativa a los datos personales de los ciudadanos que se encuentra en posesión de los sujetos obligados. La publicación de esta información atenta contra la privacidad de las personas, y es por ello que debe ser confidencial.

¿Quiénes son los sujetos obligados?

Son todas las organizaciones públicas o privadas que reciben, administran o aplican recursos públicos estatales o municipales. Entre los sujetos obligados resaltan: los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), todos los municipios de Jalisco, los partidos políticos, los organismos autónomos, las organizaciones públicas descentralizadas, etc.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar información pública?

Ninguno: no tienes que ser mayor de edad, ni ser mexicano o jalisciense, ni tener ningún grado específico de escolaridad. Todas las personas pueden solicitar información pública.

¿Cuánto cuesta la información?

Nada, la información pública es totalmente gratuita. Sin embargo, hay que pagar el costo del valor comercial del soporte material en donde se entrega la información (CD, casete, copias simples o certificadas, etc.)